



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2020-MDL

Lince, 13 de noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece el Principio de Publicidad de la información que conservan las entidades administrativas del Estado;

Que, el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado con Ordenanza N° 429-2019-MDL, de fecha 27 de agosto de 2019, establece en el artículo 62° literal j, como una de las funciones de la Subgerencia de Tecnologías de la Información, lo siguiente: *"administrar, actualizar y asegurar la información de contenidos del portal web institucional, en coordinación con la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y la Secretaría General, así como el Portal de Acceso al Ciudadano y Empresas"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2020-MDL, de fecha 13 de noviembre de 2020, se dejó sin efecto, a partir del 16 de noviembre del año en curso, la Resolución de Alcaldía N°086-2020-MDL, que encargo a partir del 21 de julio del año en curso, al Econ. CARLOS RICARDO VELAZCO BONZANO, las funciones de Subgerente de Tecnologías de la Información;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2020-MDL, de fecha 13 de noviembre de 2020, se encargó, a partir del 16 de noviembre del año en curso, al CPC. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO, como Subgerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Lince;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 16 de noviembre del año en curso, al CPC. **JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO**, encargado de la Subgerencia de Tecnologías de la Información, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización periódica del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Lince, en virtud de lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus normas modificatorias y complementarias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 87-2020-MDL, de fecha 17 de julio de 2020, que designo, al Econ. CARLOS RICARDO VELAZCO BONZANO, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización periódica del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Lince.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE


DALILA GERMAINE CALLE CASTILLO
Secretaría General

 MUNICIPALIDAD DE LINCE


VICENTE AMABLE ESCALANTE
ALCALDE